

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON RAFAEL GONZALEZ DE LARA ALFEREZ

JEREZ DE LA FRONTERA

Subasta notarial

Yo, Rafael González de Lara Alferez, Notario de Jerez de la Frontera (Ilustre Colegio de Sevilla), con despacho en calle Larga, número 13, 3.º de dicha ciudad,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca número 1/93 de expediente, en que figura como acreedor actual la entidad «A.I.G. Finanzas Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», antes con la denominación de «Alico Crédito, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», domiciliada en Madrid, avenida de los Toreros, número 3, y como deudores doña Rosa María Rodríguez Martínez y don Francisco Javier, don Juan Miguel, doña Rosa María, don Sebastián Jesús y doña María de la Palma Camacho Rodríguez, domiciliados en Algeciras, calle Palmeras, número 20 (Colonia San Miguel).

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas la subastas se celebrarán en la Notaria de don Rafael González de Lara Alferez, en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Larga, número 13, 3.º

Segunda.—Día y hora: Se señala para la primera subasta el día 11 de junio de 1996, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, en el suyo, el día 31 de julio de 1996, a las doce horas. Y en el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 7 de agosto de 1996, a las doce horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 16.104.500 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaria una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Diecinueve. Vivienda D en planta 4.ª del bloque número 2, de los que componen la urbanización «Parque de Capuchinos», en Jerez de la Frontera. Superficie útil 111 metros 44 decímetros cuadrados, y construida 133 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.380, folio 180, finca número 1.678, inscripción séptima.

Jerez de la Frontera, 6 de mayo de 1996.—El Notario, Rafael González de Lara Alferez.—30.786.